

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----

Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva -----

del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/19/2023. Escrito recibido el tres de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Representante legal de "DIGICOPIAS S.A. DE C.V.". -----

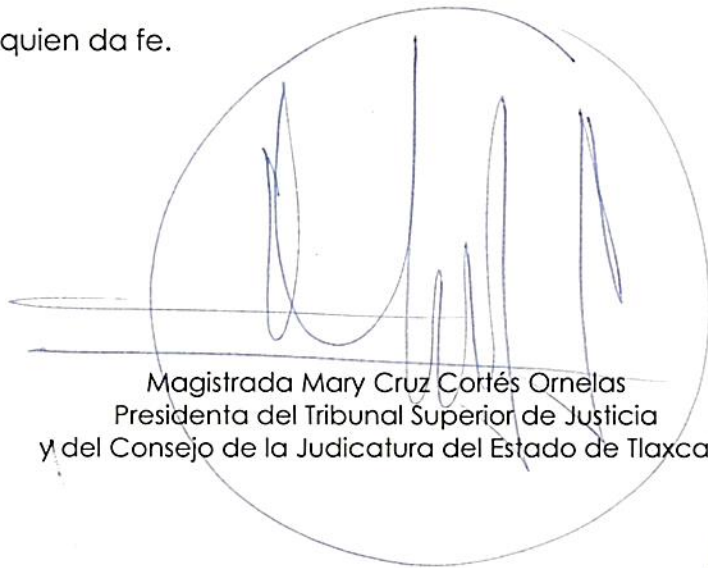
Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Representante legal de "DIGICOPIAS S.A. DE C.V.", interpone Recurso de Inconformidad, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en



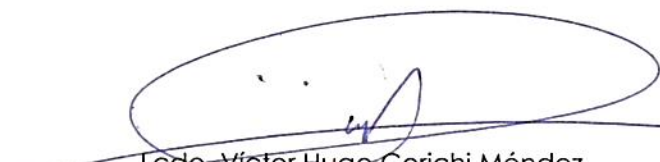
2023, referente a la contratación de Servicios Administrados de Impresión para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en los términos ahí precisados. Ahora bien, tomando en consideración que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, las inconformidades deben presentarse ante el Órgano de Control Interno, quien será el encargado de tramitarlas y resolverlas; sin embargo, en el caso que nos ocupa, el promovente dirigió su inconformidad al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, inobservando con ello uno de los requisitos de procedencia para cualquier medio de impugnación que prevé la ley, esto es, que se interpongan ante la autoridad u órgano facultado para ello; razón por la cual, se desecha la inconformidad planteada, sin que en la especie opere la suplencia de la queja a favor del recurrente, en virtud de que en materia administrativa, rige el principio de estricto derecho. Finalmente, tomando en consideración que, el domicilio que señala el inconforme para oír y recibir notificaciones, se encuentra fuera de esta jurisdicción (Estado de Querétaro), el presente acuerdo deberá notificársele por estrados y a través del correo electrónico estradaventas1@hotmail.com que obra en los archivos del procedimiento de licitación de referencia. Comuníquese esta determinación al inconforme, para su debido conocimiento, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.

Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la
Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



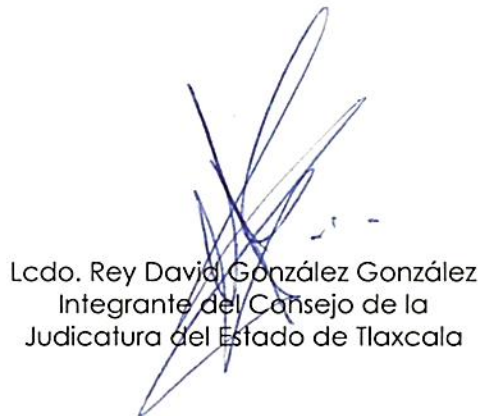
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

